



JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO
Yolombó, catorce (14) de abril de dos mil veintiuno (2021)

RADICADO	05890-31-89-001-2018-00107-00
PROCESO	EJECUTIVO CONEXO
EJECUTANTE	MARIA ELENA ORTEGA TRUJILLO Y OTRA
EJECUTADO	GUILLERMO ANTONIO OSPINA RODRÍGUEZ
ASUNTO	TERMINA POR TRANSACCIÓN
INTERLOCUTORIO	No 20

En atención a lo expresado en el memorial radicado el 2 de marzo de la corriente anualidad y con fundamento en el artículo 312 del Código General del Proceso, por TRANSACCION se declara TERMINADO este proceso DE EJECUCIÓN DE SENTENCIA PENAL promovido por MARIA ELENA ORTEGA TRUJILLO en nombre propio y en representación de su hija ANA SOFÍA VANEGAS ORTEGA en contra de GUILLERMO ANTONIO RODRÍGUEZ OSPINA.

Consecuentemente, se cancelan las medidas cautelares decretadas en el proceso. Por secretaría ofíciase a las entidades correspondientes, en tal sentido.

Queda a disposición de las partes, el desglose de los documentos con constancia de la TERMINACION POR TRANSACCION. Cancélese el arancel respectivo.

Sin lugar a condena en costas.

NOTIFIQUESE,
EL JUEZ

José Foción de N. Soto B

JOSÉ FOCIÓN DE N. SOTO BURITICÁ

JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO
DE YOLOMBÓ

Se notifica el presente auto por ESTADOS
No 9 Fijado hoy en la secretaría del
Juzgado a las 8:00 a.m.

Yolombó, Abril 15 de 2021

Paola Alexandra Martínez García
PAOLA ALEXANDRA MARTÍNEZ GARCIA
Secretaría

